



DECRETO N° 2728.

CHIGUAYANTE 21 OCT 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a PAMELA INÉS VILLAGRÁN JEREZ, RUT N° 12.918.433-7 en la dirección de AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ N° 1636 LOCAL A, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, para giro comercial de: VENTA DE POLLOS ASADOS Y COMIDA AL PASO.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/VHT/mag.

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

RECIBIDO 21 OCT 2015 HORA 18:00
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA [Firma]

